

Información de Trámite

Nombre Trámite	APROBACIÓN DE PRÓRROGA DE PROYECTO URBANÍSTICO
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL
Descripción	Es la autorización que otorga el Municipio de Guayaquil al promotor inmobiliario a la ampliación del plazo otorgado inicialmente para culminar las obras urbanísticas y de edificaciones que se debe desarrollar en el proyecto urbanístico aprobado.
¿A quién está dirigido?	<p>A todas las personas naturales o jurídicas que en calidad de promotores inmobiliarios requieran efectuar la ampliación del plazo otorgado inicialmente para culminar las obras urbanísticas y de edificaciones que se debe desarrollar en el proyecto urbanístico aprobado.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Resolución de prórroga de plazo para urbanizaciones

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

- Solicitud dirigida a la Máxima Autoridad del GADM-G, suscrita por el propietario del o los predios y por el Responsable Técnico, en la que se motive lo solicitado.
- En caso de prórroga, deberá presentar el nuevo cronograma actualizado de ejecución de obras urbanísticas.
- Previo a la entrega de la resolución de la prórroga aprobada, el promotor deberá presentar el comprobante de pago o convenio de pago de la tasa de prórroga.
- Si la prórroga se solicitó fuera de los tiempos permitidos, previo a la entrega de la resolución de la nueva prórroga deberá presentar el comprobante de pago o convenio de pago de la Multa por Atraso y de la Tasa de Prórroga.

¿Cómo hago el trámite?

1. Redactar la carta de solicitud.
2. Ingresar los requisitos en la [Ventanilla Universal Virtual](#) en la página web institucional o a través de las ventanillas indicadas en la sección **¿Dónde y cuál es el el horario de atención?**
3. Posteriormente, esperar la notificación de culminación del trámite a través del correo electrónico registrado, o efectuar el seguimiento del trámite, a través de la [Ventanilla Universal Virtual](#).

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

Sin Costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Este trámite se lo puede efectuar a través de los siguientes canales de atención:

- **Ventanilla Universal Virtual:** a través de la [Página Web del Municipio de Guayaquil](#), las 24 horas del día, los 7 días de la semana.
- **Ventanillas Universales Presenciales:** de lunes a viernes de 08h45 a 16h30, ubicadas en:
 1. Palacio Municipal (Malecón y 10 de Agosto)
 2. Centro Polifuncional ZUMAR
 3. Terminal Terrestre
 4. Corporación Registro Civil ubicada sobre la Av. J.Tanca Marengo
 5. Edificio EPICO dentro de Guayarte
 6. Mercado Municipal Artesanal Machala
 7. Centro de Atención Municipal Integral CAMI de la Av. 29 y Oriente
 8. Terminal Metrovía en la Av. 25 de Julio
 9. Posorja: Corporación Registro Civil
 10. Tenguel: GAD Parroquial de Tenguel

Base Legal

- [Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD](#). Art. 60.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Mesa de Servicios Integrados
Correo Electrónico: msi@guayaquil.gov.ec
Teléfono: 04-2594800 Ext 3210 - 3216 - 3221

Transparencia